



## Comunidad de Usuarios de Aguas

### COMUNIDAD DE USUARIOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS DE LA MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA LILLO-QUINTANAR

#### CORRAL DE ALMAGUER

Confeccionado el padrón general de usuarios de la Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas de la Masa de Agua Subterránea Lillo-Quintanar (en adelante, la Comunidad) se procederá a su exposición pública durante el plazo de veinte días naturales a partir del día 7 de agosto de 2020.

A fin de dar cumplimiento a los Estatutos de la Comunidad y a la Ley de Protección de Datos, los usuarios podrán consultar sus datos del padrón en la oficina de la Comunidad, sita en calle Real, número 16 (antigua Coop. La Muela), de Corral de Almaguer (Toledo), de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 13:00.

En el padrón se podrá comprobar por cada usuario sus siguientes datos: Nombre del titular de la captación, domicilio del titular, DNI, datos de la finca (polígono, parcela y superficie), caudal de la captación y su uso. En el supuesto de que el usuario considere la existencia de cualquier error o defecto de los datos del padrón, podrá formular la oportuna reclamación en la oficina de la Comunidad, durante el período de exposición al público.

Concluido el trámite de exposición y resueltas las reclamaciones presentadas, la Comunidad emitirá al cobro los recibos correspondientes a las cuotas del ejercicio 2020, conforme al acuerdo de asamblea general ordinaria de la Comunidad celebrada el día 24 de julio de 2020.

Para el ejercicio 2020 se liquidarán las siguientes cuotas:

I: Por el uso de abastecimiento: 135 euros por captación.

II: Por el uso doméstico: 27 euros por captación.

III: Por el uso de riego: 27 euros por captación.

IV: Por el uso ganadero: 27 euros por captación.

V: Por el uso industrial: 63 euros por captación.

VI: Por el uso recreativo: 54 euros por captación.

VII: Por otros usos no agrícolas: 54 euros por captación.

VIII: Por voto: 1,80 euros por voto.

La recaudación de las cuotas se realizará mediante el pago de los recibos emitidos por la entidad Caixabank, los cuales podrán ser domiciliados. Los recibos serán enviados al usuario a su domicilio. El usuario también podrá recoger el recibo de liquidación en la oficina de la Comunidad.

El periodo voluntario de pago será del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2020.

Finalizado el periodo voluntario los recibos tendrán un recargo de un 5% adicional del día 1 al 30 de noviembre de 2020.

Y a partir del día 1 de diciembre de 2020 hasta el día 28 de febrero de 2021 las cuotas tendrán un recargo del 10%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Y a partir del día 1 de marzo de 2021 las cuotas tendrán un recargo del 20%, más intereses de demora y costas del procedimiento.

Corral de Almaguer, 27 de julio de 2020.–El Presidente de la Comunidad, David Manzanares Fernández.

N.º I.-3370